



VISADO PARA FAMILIAR DE ESTUDIANTE

Puede solicitar el visado para familiar de estudiante: cónyuge, pareja de hecho, e hijos menores de dieciocho años o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.

DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS (Debe separar los documentos en originales y copias ordenados de acuerdo al listado antes de presentarse en la ventanilla.)

TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE ESTAR EN CASTELLANO.

1. **Solicitud de visado nacional cumplimentada.** El impreso se encuentra al final de este documento.
1. **Dos (2) fotografías** recientes tamaño carnet, tomadas de frente con la cara descubierta, a color y con fondo blanco. (Cada una deberá ir pegada -no grapada, ni adjuntada con clip - en el espacio reservado para la misma en los dos formularios de solicitud de visado nacional).
2. **Pasaporte** con más de 6 meses de vigencia.
3. **Acreditación de medios de subsistencia** para el periodo que se solicita y para garantizar el retorno al país de procedencia. Para el sostenimiento de familiares a cargo del estudiante, durante la estancia en España, para 2022 se deberá disponer de **434,26 euros** para el primer familiar y **289,51 euros** para cada una de las restantes personas que vayan a integrar la unidad familiar en España.
 - Acta notarial de la persona que se hace cargo de los gastos de estancia en España (con la Apostilla de La Haya).
 - Constancia de trabajo de la persona que se hace cargo de los gastos de estancia donde figure el sueldo. **Firmada y sellada.**
 - Certificación bancaria de cuenta de ahorro reciente, en la que figure el saldo al día y el saldo promedio de la cuenta bancaria de la persona que se hace cargo de los gastos, así como de la persona que solicita el visado si tuviera medios propios. No se aceptan certificados de cuentas a plazo fijo, certificados de depósito o cuentas de bancos / cooperativas no retirables para uso inmediato. **Firmado y sellado por el banco.**
 - Extracto bancario de los movimientos de las cuentas de la persona que se hace cargo de los gastos de los últimos 2 años. **Firmado y sellado por el banco.**
 - En caso de haber realizado el pago de los estudios debe presentar el comprobante de pago de los mismos, caso contrario, debe acreditarse las cuantías destinadas a sufragar el coste de los mismos además de los medios mínimos exigidos para su estancia.
 - En el caso de que los estudios sean costeados mediante beca, adjuntar constancia de la concesión donde figure la cuantía de la beca.
4. **Póliza del Seguro Médico**, que cubra todo el periodo de estancia, así como justificante del pago de dicho seguro por todo el periodo de estancia o por el primer año de residencia, contando desde la fecha prevista de entrada. Es preciso tener en cuenta que:
 - Debe ser un seguro de salud (no de viaje) que cubra todo el periodo de estudios, o el primer año de residencia en el caso de estudios de más de 1 año.
 - La fecha de inicio de la vigencia del seguro debe reflejar la fecha prevista de entrada en España.
 - Debe ser un seguro para residir en España. Debe ofrecer una cobertura del 100% de los gastos médicos, hospitalarios y extra hospitalarios a través de un cuadro médico asistencial, sin deducibles, sin carencias y sin límites de cobertura.



EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS
SECCIÓN CONSULAR-VISADOS

- No son válidos los seguros para residentes en Honduras con cobertura mundial.
 - Excepcionalmente, podrán aceptarse seguros médicos de compañías extranjeras que establezcan límites máximos de cobertura, si estos cumplen con las demás características exigidas anteriormente. Orientativamente, podrán aceptarse seguros que cubran hasta un máximo de 500.000 dólares estadounidenses.
 - En todo caso, la aseguradora debe estar autorizada a trabajar en España. Existe un registro de las mismas en <http://rrpp.dgsfp.mineco.es>.
5. **Constancia de antecedentes penales** expedido por las autoridades del país de origen o del país o países donde haya residido en los **últimos cinco años apostillados**. En el caso de Honduras, expedido por la Unidad de Antecedentes Penales del Poder Judicial (para uso en el extranjero) y con la Apostilla de La Haya (Secretaría de Relaciones Exteriores).
 6. **Certificado médico en papel del Colegio Médico** expedido en los últimos tres meses por su médico de cabecera formulado en los siguientes términos: "Éste certificado médico acredita que el Sr./ Sra. [...] no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005." Tiene que tener fecha, firma y sello del doctor.
 7. En el caso de que el solicitante sea hijo del estudiante: certificado de nacimiento y con la Apostilla de La Haya (Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).
 8. En el caso de que el solicitante sea cónyuge del estudiante: certificado de matrimonio y con la Apostilla de La Haya (Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).
 9. En el caso de que el solicitante sea pareja de hecho del estudiante: toda aquella documentación que pruebe que existe una relación establecida de análoga afectividad a la conyugal.
 10. Copia de la constancia de haber sido admitido en un centro docente, público o privado, oficialmente reconocido en España del estudiante.
 11. Si el solicitante es menor de edad es necesaria la autorización de salida de Honduras firmada por los padres y legalizada ante Abogado.
 12. Presentar el **impreso sobre protección de datos de carácter personal** (debe imprimirlo, firmarlo, y colocar la fecha). El impreso se encuentra al final de este documento.

IMPORTANTE

- La **presentación de solicitudes de visado y su recogida** se realiza **personalmente** por la persona interesada **o a través de representante** debidamente acreditado ante la Embajada de España en Tegucigalpa, si reside legalmente en Honduras.
- En virtud de Convenio entre España y Honduras, los visados de estudios para personas nacionales de Honduras están exentos del pago de las correspondientes tasas consulares. Tampoco deben abonar la tasa de autorización inicial de residencia temporal.
- La **autorización** del visado depende del **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España**. Se recomienda que se realice la solicitud con, al menos, **2-3 meses de antelación** con respecto a la fecha de viaje prevista, y que **no se compre el billete de avión sin tener el visado aprobado**.
- Durante la tramitación, se podrá requerir la comparecencia del solicitante para mantener una entrevista personal, así como todos aquellos documentos que se consideren necesarios para completar la solicitud.
- En caso de necesidad de subsanación, la normativa española concede un plazo improrrogable de 10 días hábiles para la presentación de la documentación solicitada. Si no se presentara en el plazo establecido, se tendrá por desistida la solicitud.

		Solicitud de visado nacional Impreso gratuito		FOTO	
1. Apellido(s) ¹				PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN	
2. Apellido(s) de nacimiento (apellido(s) anterior(es)) ²				Fecha de la solicitud:	
3. Nombre(s) ³				Número de la solicitud de visado:	
4. Fecha de nacimiento (día-mes-año)		5. Lugar de nacimiento		7. Nacionalidad actual	
		6. País de nacimiento		Nacionalidad de nacimiento, si difiere de la actual:	
8. Sexo ☐ Varón ☐ Mujer		9. Estado civil ☐ Soltero/a ☐ Casado/a ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a ☐ Viudo/a ☐ Otros (especifíquese)		☐ Documento de viaje ☐ Autorización gubernativa ☐ Solicitud de autorización gubernativa ☐ Medios de subsistencia ☐ Prueba de alojamiento ☐ Certificado médico ☐ Certificado de antecedentes penales ☐ Seguro médico de viaje ☐ Nota Verbal ☐ Otros:	
10. Para los menores de edad: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante) y nacionalidad de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal					
11. Número de documento nacional de identidad, si procede					
12. Tipo de documento de viaje ☐ Pasaporte ordinario ☐ Pasaporte diplomático ☐ Pasaporte de servicio ☐ Pasaporte oficial ☐ Pasaporte especial ☐ Otro documento de viaje (especifíquese)				Decisión sobre el visado:	
13. Número del documento de viaje		14. Fecha de expedición		15. Válido hasta	
				16. Expedido por	
17. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante			Números de teléfono		
18. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual ☐ No ☐ Sí. Permiso de residencia o documento equivalente.....Nº.....Válido hasta.....				☐ Denegado ☐ Expedido: Válido desde hasta Número de entradas: ☐ Una ☐ dos ☐ múltiples Número de días:	
19. Profesión actual					

¹ Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

² Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

³ Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

28. Datos del centro de estudios o investigación en caso de solicitar un visado de estudios o de investigación	
Nombre del centro de estudios o investigación	
Dirección postal del centro de estudios o investigación	Número de teléfono del centro de estudios o investigación
	Correo electrónico del centro de estudios o investigación
Fecha prevista de inicio de los estudios o investigación	Fecha prevista de finalización de los estudios o investigación
En caso de desplazamiento temporal de menores con fines educativos en programas promovidos y financiados por las Administraciones públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su patria potestad o tutela:	
Apellidos y nombre de la persona que vaya a acoger al menor o nombre de la entidad de acogida y apellidos y nombre de la persona de contacto de la entidad	
Dirección postal de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida	Número de teléfono de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida
	Correo electrónico de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad de la persona que vaya a acoger al menor o de la persona de contacto de la entidad	
Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso y la toma de mi fotografía son obligatorias para el examen de la solicitud de visado. Los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mi fotografía, se comunicarán a las autoridades competentes y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado. Estos datos, así como la decisión que se adopte sobre mi solicitud, se introducirán y se almacenarán en una base de datos. La autoridad responsable de su tratamiento será la Oficina Consular en la que ha sido presentada la solicitud de visado. Estos datos podrán estar accesibles a las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España; a las autoridades de inmigración y asilo a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España; para identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones; para examinar peticiones de asilo y para determinar la responsabilidad de tal examen. Me consta que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071).	

Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido.

Me consta que una vez presentada la solicitud de visado, se devolverá al solicitante una copia de este impreso sellada con indicación de la fecha y el lugar de recepción y que se podrá acordar con el solicitante el medio para efectuar los requerimientos de subsanación o aportación de documentos o certificaciones exigidos, así como para efectuar las citaciones de comparecencia y las notificaciones de resolución.

Las citaciones y requerimientos se realizarán a través del teléfono o del telefax de contacto proporcionado por el interesado o su representante legal. Si resultan desatendidos se cursarán por escrito al domicilio fijado en la solicitud, el cual deberá estar situado en la demarcación consular.

Las citaciones o requerimientos cursados deberán atenderse en un plazo máximo de diez días, salvo si se requiere la comparecencia personal, en cuyo caso, el plazo es de quince días.

Agotadas todas las posibilidades de notificación, se efectuará mediante anuncio publicado durante diez días en el correspondiente tablón de la Oficina Consular.

De resultar desatendidos en su plazo los requerimientos o citaciones, se tendrá al solicitante por desistido, y se le notificará la resolución por la que se declara el desistimiento.

El plazo máximo, y no prorrogable, para notificar las resoluciones sobre las solicitudes de visado nacional será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que la solicitud haya sido presentada en forma en la Oficina Consular competente para su tramitación, salvo en el caso de los visados de residencia no lucrativa, en los que el plazo máximo será de tres meses. En este último caso, la solicitud de la pertinente autorización de residencia que tiene que ser dictada por parte de la Delegación o Subdelegación del Gobierno que corresponda interrumpirá el cómputo del plazo, hasta que se comunique la resolución a la Oficina Consular.

El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de un mes, salvo si se trata de un visado para reagrupación familiar o para estudios, en cuyo caso el plazo de recogida será de dos meses. De no efectuarse la recogida en los plazos mencionados, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el expediente.

Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de los gastos de tramitación del visado.

27. Lugar y fecha

28. Firma (en caso de menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal)



EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS
SECCIÓN CONSULAR-VISADOS

IMPRESO SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. VISADO NACIONAL.

- Información básica (1ª capa)

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Embajada de España en Tegucigalpa
Finalidad del tratamiento	Examen y decisión de la solicitud de Visado Nacional Español.
	Control de los visados en las fronteras exteriores y en España.
	Verificación del cumplimiento de las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España.
	Identificación de las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España.
	Examen de peticiones de asilo.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de obligaciones legales.
	Interés legítimo.
	Consentimiento del titular de los datos.
Destinatarios	Organismos y Administraciones Públicas.
	Autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España.
	Autoridades de inmigración y asilo.
Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en https://sede.maec.gob.es/

En Tegucigalpa, a _____ de _____ de 20__

Firmado